Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC N°: 80000757-3

I.E. N°25/2017

Asunción, 13 de Noviembrede 2.017

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 441/2016, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa – PAC ID. N° 337.458 "Adquisición de Sillas con Pupitre y Pizarras Acrílicas Móviles"** Expediente N°333.918 así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 24/2017, siendo las diecisietehoras, del día viernesdiezde noviembredel año dos mil diecisiete, se procede a la apertura de lasOfertas, de la firmas que se han presentado, al **Procedimiento de Contratación Directa – PAC ID. N° 337.458 "Adquisición de Sillas con Pupitre y Pizarras Acrílicas Móviles"**,para la Facultad de Filosofia U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, ha procedido a la verificación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

	7 DE MAYO DE S.R.L.	ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez
I. I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**
a) Formulario de Oferta *	**SI**	**SI**	**SI**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**SI**	**SI**	**SI**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**SI**	**SIPE**	**SIPE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**SI**	**SIPE**	**SIPE**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	----------	**SIPE**	**SIPE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	**SIPE**	**SIPE**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	----------	**SI**	**SIPE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	**SI**	**SIPE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	----------	----------
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	----------	**SI**	**SIPE**

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	----------	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SI	----------	----------
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SIPÉ	----------	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	----------	----------
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE	----------	----------
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE	----------	----------
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	----------	----------	----------
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	----------	----------	----------
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	----------
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------
V. Otros documentos.	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**	**Presentado SI/NO**
- Toda la Documentación detallada en el Punto N° 18, inc. c y d) del Anexo B. (DDLC)	NO	SI	NO
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.-	NO	NO	NO
Forma de Adjudicación: POR ELTOTAL IVA INCLUIDO	**82.445.758**	**80.350.000**	**106.000.000**

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
COMITE DE EVALUACION
FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA:

- Ninguna observación por parte del oferente presente en el acto de aperturas de ofertas de la fecha.

Análisis de la Documentación Sustancial y Formal del Llamado

- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente **7 DE MAYO DE S.R.L.**, cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, establecidas en el PBC del llamado.
- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente **ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores**, cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, establecidas en el PBC del llamado.
- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez**, cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, establecidas en el PBC del llamado.

Procedimientos Realizados:

1. La oferta seleccionada como la más baja y que cumple con los requisitos formales y sustanciales del llamado es la del oferente **ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores RUC: 626685-1** con un precio oferta de **Gs. 80.350.000**(guaraníes ochenta millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido, el cual se procede al análisis pormenorizado de su oferta en los siguientes ítems.

2. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del Documento de Identidad y condición del apoderado y/o representantes legales de **ALUMINIO CHACO RUC: 626685-1**, el **Sr. Aricio Gamarra Flores con C.I. 626.685 en calidad de Propietario quién ha suscripto la oferta**, el mismo se encuentra plenamente habilitado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso que sean adjudicado para la adquisición del bien solicitado. Así como los representante legal, hemos constatado fehacientemente que el oferente no se encuentra inhabilitadospara Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en los documentos en estado **ACTIVO** en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) quedando constancia de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.-

3. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente: Punto N° 18 – Anexo B del PBC.

   Inc. b) Capacidad financiera: *NO SE APLICA.-*

   Inc. c) Capacidad técnica: El oferente ha presentado la Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones, así como tambiénla Autorización del Fabricante de los productos ofertados.Este oferente cumple con lo solicitado en el PBC del llamado con respecto a este inciso.

   Inc. d) Experiencia: El Oferente cuenta con la experiencia mínima de 2 (dos) años requerida en el PBC, constatados y respaldados por COPIAS de contratos presentados que fueron revisados y que avalan su experiencia,quedando así suficiente constancia de la experiencia del Oferente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que pueda surgir en caso de ser adjudicado, considerando también el listado de adjudicaciones presentados con su oferta. Este oferente cumple con lo solicitado en el PBC del llamado con respecto a este inciso.

4. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda **(https://nomina.paraguay.gov.py/nomina/)**, hemos constatado que el representante legal de **ALUMINIO CHACO RUC: 626685-1**, el **Sr. Aricio Gamarra Flores con C.I. 626.685**, representante legal **(Poder de Representante en estado ACTIVO en el SIPE)**, CUMPLE con todas la condiciones del PBC de llamado, y no se encuentra inhabilitado y afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detalla en estado del Oferente:

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

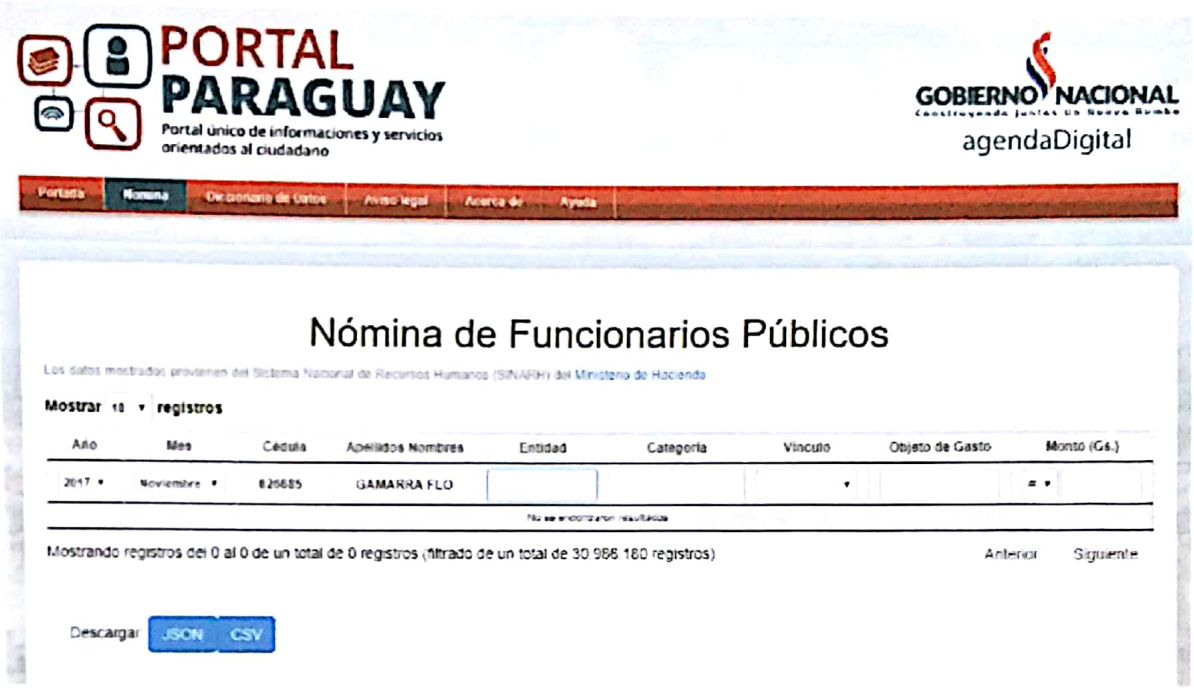

5. Se ha verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), en el Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE), que el oferente**ALUMINIO CHACO RUC: 626685-1**, el **Sr. Aricio Gamarra Flores con C.I. 626.685,** se encuentra en estado**ACTIVO** y **Habilitado** como Proveedor del Estado, a los efectos de esta evaluación. El oferente ha presentado con su oferta, la constancia del SIPE.

6. Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, con respecto a la ofertas presentada con los precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial, con respecto a las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto alos precios referenciales, ha concluido, que, no existe un motivo de análisis, ya que no existe un porcentaje menor al 30% del precio de referencia de mercado.

Precio Ofertado ALUMINIO CHACO de Aricio GamarraIVA Incluido	Precio Referencial	Variación
80.350.000	114.700.000	- 30%

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 6, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley Nº 2.051, de Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N°4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere:

ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la empresa**ALUMINIO CHACO de Aricio GamarraFlores, RUC: 626685-1, por un monto total de GS. 80.350.000 (Ochenta millones trescientos cincuenta mil) IVA Incluido,** por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por haber presentado la oferta más baja.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. Nº 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas"

C.P. Luis Centurión
Funcionario
Comité de Evaluación

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesoría Jurídica

Prof. Lic. Arsenio Villalba
Representante del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACIÓN · FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner